

Cava de Misericordia que se intenta hazer: y entorador de su contenido, de una confirmada dixeran que nada se les ofiere que decia ni contradecia ala dha pretension por tenerla p^{ra} dema cha utilidad, combeniencia y alivio para el bien comun por el que se logran con la execucion y conservacion de la dha Cava de Misericordia p^{ra} la qual no ai otro arbitrio mas su abe y menor exabero que dho arbitrio. Y asi bien acordaron que los dhos señores D^{no} Joseph Hipolito de Orzeta y D^{no} Juan Fran^{co} de Oulac hablen a los señores Maiordomos de Ambos Cabildos eclesiasticos de esta d^{ca} y soliciten q^{ue} uno y otro contribuyan con aquella limosna que les d^{ca} se su debocion y puesto que no han de contribuir como los se glaxer alavisa de quatro mrs p^{ra} la Cava de Misericordia. Con lo qual se acabó el Ayuntamiento y firmo el dho señor Alcalde p^{ri}si y los demas segun costumbre = terrada

Yo aqui =
 D^{no} Miguel Lanza
 Ocho y vebarri

Ante m^{te}
 Lorenzo de Lanza

Alcalde del d^{no} D. Ignacio de Benoseta y Ocho

— 1759 —

Juram^{to} de los d^{nos} Capitulares =

En la villa de las Casas del Consep de esta Villa de Logrona a dos de
 Honros anni setecientos y Cinq^{ta} y nueve años para cert^{ficar} y m^ode
 por el L^{do} real en numero y Ayuntamiento de esta d^{ca}

